

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

Orden Foral 372/2016, de 30 de agosto por la que se autoriza a la secretaria de los Ayuntamientos de Moreda de Álava y Yécora, Elvira Ocio Vizuetete a desempeñar, asimismo, mediante acumulación las funciones de Secretaría en los Ayuntamientos de Leza y Navaridas para el Pleno del día 30 de agosto de 2016

Mediante sendos escritos presentados en esta Diputación Foral los alcaldes de los Ayuntamientos de Leza y Navaridas solicitan se autorice a la secretaria de los Ayuntamientos de Moreda de Álava y Yécora, Elvira Ocio Vizuetete, a desempeñar, asimismo, mediante acumulación las funciones de Secretaría de los citados Ayuntamientos de Leza y Navaridas, para el pleno que se celebrará con fecha 30 de agosto del año en curso.

Asimismo se ha recibido escrito de los Ayuntamientos de Moreda de Álava y Yécora, así como de su secretaria, manifestando ambos su conformidad con el nombramiento interesado.

En este sentido hay que indicar que el apartado 1 del artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su último párrafo, señala que:

“la acumulación se efectuará a petición de la Corporación Local, de acuerdo con el funcionario interesado y con la Entidad en la que se halle destinado”

En el presente caso se dan los requisitos formales establecidos legalmente para poder acordar la acumulación de funciones, puesto que constan la solicitud expresa de los Ayuntamientos de Leza y Navaridas, así como el consentimiento de la funcionaria a cuyo favor se solicita la autorización, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, y la conformidad de los Ayuntamientos de Moreda de Álava y Yécora, en el que presta sus servicios la funcionaria indicada.

El Órgano de la Comunidad Autónoma del País Vasco competente para autorizar la acumulación solicitada es la Diputación Foral de Álava, tal como determina la Disposición Adicional Quinta.1 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por cuanto queda expuesto, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 40 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Autorizar a Elvira Ocio Vizuetete, secretaria de la Agrupación de Municipios de Moreda de Álava y Yécora, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, a desempeñar, asimismo, mediante acumulación, las funciones de Secretaría de la Agrupación de Municipios de Leza y Navaridas, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional.

Segundo. La presente autorización se realiza, exclusivamente, para que surta efectos en el pleno del día 30 de agosto 2016.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de agosto de 2016

*La Teniente de Diputado General y Diputada Foral de
Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial*
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SAENZ